Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 105/1992

ASUNTO: Caso del CENTRO DE PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

México, D.F., a 10 de junio de 1992

C. LIC. CUAUHTÉMOC SÓCRATES RIZZO GARCÍA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presente

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102 apartado B de la Constitucional de los Estado Unidos Mexicanos, y en los artículos 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990, ha realizado visitas de supervisión al Centro Preventivo de Readaptación Social del estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario, los días 6 y 7 de mayo del presente año se realizaron visitas al Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, y para ello, las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Población y capacidad

Las autoridades informaron que este Centro fue diseñado como tal y empezó a funcionar en el año de 1947. Tiene una capacidad instalada para 1,580 hombres y 120 mujeres. En el momento de la visita se encontraron 1,887 varones y 128 mujeres, lo que significa una sobrepoblación del 19% y del 6% respectivamente. La distribución de los internos de acuerdo con su situación jurídica era la siguiente:

FUERO FEDERAL

HOMBRES MUJERES

Procesados 549 49

Sentenciados 147 36

Subtotal 696 85

FUERO COMUN

HOMBRES MUJERES

Procesados 889 24

Sentenciados 302 19

Subtotal 1,191 43

TOTAL 2,015

Asimismo, se informó que no se realiza la separación entre procesados y sentenciados. Se observó que la clasificación existente es determinada por edades, desviaciones en el rol psicosexual y nivel socio-económico, y que no existen estudios clínico-criminológicos de personalidad.

2. Normatividad

El Subdirector jurídico informó que se aplica un Reglamento Interior, así como la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Los internos manifestaron desconocerlos.

3. Dormitorios

a) Centro de Observación y Clasificación

También utilizado como área de ingreso, es un dormitorio colectivo con una superficie aproximada de veintidós por seis metros. Hay cuarenta camas, una taza sanitaria y dos regaderas, sin ventilación y deterioradas. Algunos internos manifestaron que hay quienes duermen en el piso.

El pasillo de acceso tiene tres celdas, la primera se encontró vacía (los custodios refirieron que se utiliza como bodega), en la segunda el personal de

custodia improvisó una oficina y en la tercera habitan 2 internos que son los encargados del área.

Las autoridades informaron que la permanencia de los internos en esta área no rebasa los quince días.

Algunos internos comentaron que llevaban ahí más de un mes.

b) Dormitorios generales

Son denominados ambulatorios. Diez de ellos se ubican en un edificio de arquitectura radial. En la planta baja se encuentran los ambulatorios del I al V y en la planta alta del VI al X. El XI se localiza a un costado del Centro de Observación y Clasificación.

En los ambulatorios del I al IV hay treinta celdas trinarias ubicadas en dos niveles: en el nivel inferior son catorce estancias y los baños son colectivos; constan de tres tazas sanitarias, un mingitorio y tres regaderas; en el nivel superior hay dieciséis celdas, dos están ubicadas al final de los pasillos y tienen los servicios sanitarios integrados. El día de la visita se encontraron vacías.

El ambulatorio V, dividido en dos niveles, tiene cuatro zonas, con diez celdas binarias en cada una. Al final de los pasillos inferiores hay tres tazas sanitarias, un mingitorio y tres regaderas. Una celda de cada lado se adecuó como servicio sanitario, con una taza sanitaria y una regadera.

El Director informó que estos cinco ambulatorios fueron remozados recientemente, lo que se constató, ya que las celdas están recién pintadas, los baños tienen mosaico nuevo y están en condiciones de uso. Asimismo, proporcionaron colchones nuevos a los internos.

Los internos manifestaron que pagan a otros, conocidos como talacheros, cuatro mil pesos semanales por la limpieza de los baños y los pasillos.

En los ambulatorios VI al X hay diez camarotes (estructuras metálicas formadas por seis camas dobles), la mayoría sin colchón. Al fondo de cada ambulatorio hay dos tazas sanitarias, un lavabo y dos regaderas. Los internos informaron que el drenaje de los baños se encuentra deteriorado, por lo que hay continuos derrames y se perciben olores fétidos. Se observó la falta de mantenimiento en las instalaciones; el hacinamiento obstaculiza la circulación de aire aun cuando las ventanas carecen de vidrios; y la iluminación artificial es insuficiente.

El personal de custodia informó que hace tres años hubo un incendio en el ambulatorio VIII y que hasta la fecha los daños no han sido reparados. Pudo observarse que los camarotes están incompletos por lo que algunos internos duermen en el piso.

Hay un ambulatorio destinado a los que ingresan siendo menores de edad. Tiene dos camarotes, una taza sanitaria y una regadera. Ahí se encontró a 10 internos que indicaron ya no ser menores, pero que su ingreso a la Institución fue a la edad de 16 años. Asimismo, tres internos que habitan los ambulatorios del VI al X indicaron haber ingresado al Centro en esas mismas condiciones.

El ambulatorio XI, destinado a los homosexuales, tiene una superficie aproximada de seis por doce metros y un patio exterior de doce por catorce metros. Hay cinco camarotes para 6 internos cada uno, con dos tazas sanitarias, una toma de agua y una regadera. El día de la visita había 11 internos. Algunos mencionaron que tienen restricciones en la visita familiar y que se encargan de lavar ropa de otros internos.

El Director informó que en el año de 1977 se amplió el perímetro de la Institución construyendo la zona que hoy se conoce como ampliación. Está compuesta por seis ambulatorios, dos comedores, una tienda, dos talleres y una cancha de beisbol.

Los ambulatorios A y B se ubican en dos edificios, cada uno de dos niveles con cuatro zonas. Cada zona tiene diez celdas trinarias con baños comunes en la entrada y en la parte media. Hay un total de ocho sanitarios, cuatro mingitorios, ocho lavabos y ocho regaderas. Se encuentran en condiciones de uso y limpieza.

Los ambulatorios C y D son dos galerones de aproximadamente veinte por seis metros. Hay veintisiete literas, dos tazas sanitarias, una toma de agua y dos regaderas en cada uno. Varios cristales están rotos. Se observó hacinamiento; el personal de custodia encargado de estas áreas informó que varios internos duermen en el piso.

En el área de talleres se ubica un ambulatorio improvisado conocido como por mientras. Es un galerón de aproximadamente diez por quince metros. Hay cuarenta y dos literas y una población de 96 internos; no tiene ventanas ni puertas. Los servicios sanitarios se encuentran fuera de la estancia -en un cobertizo-, tienen dos tazas sanitarias y dos regaderas. El drenaje se encuentra deteriorado, hay fugas de agua, olor fétido, no hay iluminación y se detectaron cucarachas, moscas y ratas.

c) Área de segregación y máxima seguridad

Se compone de siete celdas unitarias con taza sanitaria y regadera integradas. Los internos comentaron que son golpeados con macanas al ser trasladados a esta zona, que no se les informa el tiempo de permanencia y que los alimentos les llegan fríos. Un interno agregó que en 1987 fue ubicado en el área de segregación, a raíz de un disturbio en el penal y que desde entonces no se le ha permitido salir. Las autoridades informaron que, debido a su alta peligrosidad, es imposible reincorporarlo a la población, ya que él encabezó el motín de 1987.

Los internos manifestaron que los castigos son impuestos por el Jefe de Seguridad y Custodia, información que fue corroborada por las autoridades.

4. Alimentación

En la cocina hay seis hornillas, una mesa de trabajo, un cuarto frío con dos frigoríficos que se mantienen a distinta temperatura -uno para congelar carne y el otro para conservar frutas y verduras-, dos congeladores y una bodega adecuadamente surtida. Se observó que el equipo empleado para la elaboración de los alimentos se encuentra en condiciones de uso.

El encargado del área informó que los alimentos perecederos se surten cada tercer día y las provisiones cada quince. Las autoridades indicaron que el presupuesto asignado por cada interno del fuero federal es de tres mil pesos diarios y que para la alimentación de los internos del fuero común el Estado provee lo necesario en especie, de acuerdo con la requisición hecha por la propia Institución. Asimismo, agregaron que recientemente se implantaron trece distintos menús. Se observó que los alimentos son nutritivos y se distribuyen en cantidad suficiente.

Los internos informaron que la alimentación ha mejorado considerablemente.

El encargado señaló que se cubren tres horarios durante las 24 horas y que laboran aproximadamente 26 internos por turno -la tercera parte son mujerescon un salario promedio de 18 mil pesos semanales.

En la tortillería hay dos tortilladoras, dos molinos de nixtamal, una hornilla, un perol para cocer el grano de maíz y una batea para lavarlo. El encargado informó que 14 internos cubren dos turnos y que perciben 18 mil pesos semanales.

A un costado hay una bodega en la que se almacenan harina y grano de maíz. El encargado señaló que laboran dos internos y que la bodega es surtida mensualmente o cada 22 días, dependiendo de las necesidades.

Algunos internos comentaron que se venden tortillas en los comedores de los ambulatorios, y que el dinero se entrega a la administración.

El encargado de la panadería informó que laboran en dos turnos 17 internos que perciben -cada uno- 18 mil pesos semanales

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

Sesiona una vez por semana para tratar posibles beneficios de la ley. Está integrado por el Director, el Subdirector Jurídico, los jefes de vigilancia, criminología bajo social, psicología, servicios médicos, psiquiatría y del área laboral-educativa.

El Subdirector jurídico comentó que de manera conjunta un Consejo Técnico Supernumerario Estatal sesiona mensualmente para tratar casos de preliberación o sanciones extraordinarias.

6. Servicios médicos

Consta de diez camas, un consultorio con mesa de exploración, gabinete con material de curación, aparato de rayos X, lámpara, unidad para análisis de glucosa, carro rojo (equipo de emergencia) y báscula; dos oficinas con escritorios y archiveros, y servicio sanitario completo.

En la parte posterior hay un ambulatorio conocido como Pabellón Central, que anteriormente se destinaba a pacientes psiquiátricos y que se encuentra desocupado por remodelación, según informes de las autoridades. Hay diez literas con cobijas y colchones, y servicio sanitario completo. También se observó a un interno de reciente ingreso. Además, hay acceso a un patio con seis celdas sanitarias que cuentan con los servicios sanitarios integrados. Se encontró a un interno encerrado en una de ellas y se observaron ratas.

Las autoridades refirieron que el servicio es proporcionado por 8 médicos y 9 enfermeras que laboran de lunes a domingo, en horarios discontinuos y con guardias que les permiten cubrir 24 horas al día. Agregaron que para cirugías mayores reciben apoyo del Hospital Universitario.

La proporción médicos-internos es de 1/270.

El Director informó que 2 odontólogos prestan servicio en turnos matutino y vespertino de lunes a viernes.

La proporción odontólogos-internos es de 1/1080.

La farmacia es atendida por tres empleados externos que se encargan, respectivamente, de la bodega y del control y suministro de los medicamentos psiquiátricos.

7. Área de psiquiatría

El Director informó que 6 médicos psiquiatras cubren los turnos matutino y vespertino. La enfermera entrevistada señaló que asisten 2 médicos psiquiatras: uno, los lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 15:00 horas; y otro, todos los días de 8:00 a 10:30 horas.

En el área denominada ampliación hay dos secciones destinadas a los pacientes psiquiátricos. La primera es conocida como Pabellón Ampliación, tiene 24 celdas trinarias, un dormitorio general con 20 literas, dos comedores con cuatro mesas y ocho bancas en cada uno, cuatro tazas sanitarias, dos regaderas, dos lavabos y una bodega para almacenar los implementos de limpieza. Hay 113 pacientes, de los cuales 40 reciben medicamento controlado

dos veces al día, según informó el encargado de proporcionarlo. Añadió que las celdas no están ocupadas en su totalidad -ya que el grado de excitación de algunos internos imposibilita la convivencia con los demás-. Se observó hacinamiento en el dormitorio general.

En la segunda, denominada la Capilla, no hay camas ni colchones. Se observó que los internos duermen sobre cartones y que las ventanas no tienen cristales. Hay dos tazas sanitarias, una toma de agua y dos regaderas. Se encontró una población de 20 internos.

El Director informó que todos los pacientes psiquiátricos han sido declarados inimputables.

8. Área laboral

Las autoridades informaron que hay cuarenta y seis talleres que ocupan al 50% de la población. De ellos sólo diez son organizados por la Institución. Los más importantes son: imprenta, soldadura y carpintería, y bloquera, en donde laboran, respectivamente, 60, 40 y 40 internos. Todos son propiedad del Gobierno del Estado.

En los talleres que son concesionados a particulares los internos trabajan a destajo y los más importantes son: "Raquelito", ixtlera, taller de horquillas de madera, taller de horquillas de alambre, y maquila de ropa, que ocupan en total a 295 internos.

Se pudo observar que varios internos se dedican a las artesanías en sus ambulatorios. Algunos informaron que sus familiares les proporcionan la materia prima y se encargan de comercializar los productos.

Cabe mencionar que aproximadamente 200 internos se dedican a actividades al servicio de la Institución, las que son remuneradas.

Los internos señalaron que los salarios percibidos van desde 18 mil hasta 50 mil pesos semanales.

El porcentaje de población que desempeña actividades laborales coordinadas por la Institución es del 30%.

9. Área educativa

a) Actividades escolares

El Centro cuenta con una escuela donada por el Club de Leones del Estado de Nuevo León, en la que hay seis aulas -una está asignada al área de psicología-y una oficina para la coordinación escolar. Se imparten cursos de:

Alfabetización 42 alumnos
Primaria 158 alumnos
Secundaria 72 alumnos
Preparatoria 39 alumnos
Otros 68 alumnos
TOTAL 379 alumnos

El porcentaje de población que participa en las actividades educativas es sólo del 18%.

El personal docente se integra por 9 maestros que pertenecen a la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y que asisten de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 horas. Además, hay dos maestros que pertenecen a la plantilla de la Institución de 18:30 a 21:30 horas, y un auxiliar y un secretario que son internos.

La biblioteca tiene un acervo aproximado de 1,000 volúmenes. Es utilizada también como aula y sala de ensayos de la rondalla. Cuenta, además, con una televisión, una videograbadora y una computadora.

b) Actividades recreativas

El auditorio se usa para diversos eventos: cine, teatro, conferencias y ensayos. Tiene capacidad para aproximadamente 200 personas.

El encargado del auditorio informó que se proyecta una película diaria a partir de las 19:00 horas, y que los boletos tienen un costo de tres mil pesos. Agregó que todos los viernes asisten escritores a dar pláticas literarias y que una vez al mes se presentan funciones de teatro, danza o conciertos.

c) Actividades culturales

El Director informó que se han integrado grupos de danza, teatro, pantomima y música -rondalla-, los cuales se presentan en el auditorio y en las zonas de esparcimiento.

d) Actividades deportivas

Dentro de las instalaciones hay canchas de basquetbol, volibol, futbol y beisbol. Algunos talleres tienen un gimnasio improvisado al que sólo tienen acceso los que laboran en ellos. A las mujeres se les imparten clases de ejercicios aeróbicos.

10. Área de criminología

El Director informó que una licenciada en criminología elabora los estudios de la materia en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

11. Área de psicología

Consta de cuatro cubículos y dos salones para terapia grupal. Se integra por 6 psicólogos que cubren dos turnos: el matutino de 8:30 a 12:30 horas y el vespertino de 12:00 a 16:30 horas. Un interno se encarga de la limpieza del área y de llamar a consulta a los internos.

La psicóloga entrevistada informó que sólo reciben consulta los internos sentenciados y, últimamente, los internos de nuevo ingreso que presentan cuadros depresivos o de angustia. Agregó que las terapias -grupales o individuales- tienen una duración de una hora y se efectúan una vez a la semana.

12. Área de trabajo social

Se compone de tres cubículos y una sala de espera. Ocho trabajadoras sociales laboran todos los días, en horarios discontinuos de las 8:00 a las 16:00 horas. Sus funciones son elaborar estudios de ingreso y socioeconómicos, establecer comunicación con los defensores de oficio, llevar el control de la correspondencia y del buzón penitenciario, vender estampillas de correos, y tramitar la visita íntima y realizar gestiones para que se efectúen matrimonios colectivos.

13. Visita familiar

Se realiza en el área de locutorios de lunes a sábado en dos horarios, para hombres de 9:00 a 12:00 horas y para mujeres de 15:00 a 18:00 horas. La duración es de quince minutos diarios por interno.

Los domingos se lleva a cabo de 7:00 a 16:00 horas en las zonas de esparcimiento del Centro sin existir un área específica para recibirla.

Es coordinada por el personal de seguridad y custodia. Se requiere presentar una identificación con fotografía, y se permite a los internos recibir a familiares y amigos.

14. Visita íntima

Se efectúa en treinta y seis habitaciones con cama matrimonial, lavabo, taza sanitaria y regadera, de lunes a domingo, en cuatro horarios: de 9:00 a 11:30, de 12:00 a 14:30, de 15:00 a 17:00 y de 19:00 a 6:00 horas. El requisito es presentar el acta de matrimonio o una constancia de concubinato; el servicio es coordinado por el personal de seguridad y custodia.

Las internas manifestaron que el único requisito es seguir un método anticonceptivo, el cual es controlado por los servicios médicos.

La encargada informó que el costo de la visita es de 1,500 pesos por los turnos diurnos y 2,500 pesos por el nocturno.

Agregó que el dinero, las listas y las copias de las boletas son entregados a la administración.

Se observó que los colchones están sucios y deteriorados y que las instalaciones sanitarias tienen fugas de agua. Las internas informaron que se les rentan los ventiladores hasta por 5,000 pesos.

15. Otros servicios y comercios

a) Tiendas. Hay dos tiendas generales que expenden sus productos los días de visita familiar. Por una de ellas -a través de una ventanilla- se atiende al área femenil. Asimismo, se encargan de surtir los artículos para el uso y consumo de las tiendas que se encuentran en cada ambulatorio, en el área de visita íntima y en el auditorio.

Todas las tiendas son atendidas por internos que perciben un salario semanal de 18 mil pesos. Los encargados informaron que todos los artículos se venden a precios oficiales de mercado y que las ganancias son entregadas a la administración.

- b) Restaurante. Hay un restaurante que pertenece a la Institución y que da servicio todos los días de 8 a 16 horas. El interno encargado informó que las ganancias son entregadas a la administración. Se observó que las instalaciones estaban limpias.
- c) Teléfono. La Institución cuenta con dos teléfonos atendidos por internos, por cuyo uso se cobran cien pesos por llamada local y por tiempo y costo en llamadas foráneas. Las autoridades informaron que el dinero se utiliza para pagar el servicio a Teléfonos de México (TELMEX).

Algunos internos refirieron que se les cobran tres mil pesos por llamada local y que si pagan diez mil pesos se les permite utilizar el teléfono por tiempo indefinido.

- d) Correo. Hay dos buzones que se localizan en el área de trabajo social, uno del servicio postal y otro de la Secretaría de Gobernación. En esta área también se organiza la recepción y entrega de la correspondencia y se venden las estampillas a precios oficiales.
- e) Servicios religiosos. En la capilla un sacerdote católico oficia misa todos los domingos. Las autoridades informaron que también asisten ministros de otros cultos.

16. Área femenil

Es una zona separada del área varonil que consta de tres ambulatorios. El ambulatorio 1 es un galerón dividido en dos zonas con aproximadamente treinta literas, una cocina en condiciones de uso, tres tazas sanitarias y dos regaderas.

Los ambulatorios 2 y 3 se ubican en un mismo galerón, cada uno con dieciocho literas y una cocina en condiciones de uso. Los servicios sanitarios son comunes. Hay dos regaderas y seis tazas sanitarias, de las cuales dos no funcionan y las demás tienen fugas. Las internas comentaron que algunas duermen en el suelo.

En el patio hay lavaderos y tendederos. Al fondo hay dos celdas sin camas ni servicios sanitarios. La primera tiene una puerta posterior que da acceso a un pasillo que comunica con el taller de maquila. En la segunda hay un colchón y una cobija, en la que se encontró a una paciente psiquiátrica a la que, según informes de varias internas, no se le mantiene aislada. También informaron que hay otras 4 pacientes que duermen en los ambulatorios.

Las internas informaron que la celadora Bertha Alicia Ontiveros y el custodio conocido como Don Valorino las golpean, maltratan e insultan. Agregaron que Bertha Alicia Ontiveros, a pesar de que fue relevada del cargo y reubicada en la aduana, continúa controlando el área y ha tomado represalias en contra de los visitantes.

Por otra parte, refirieron que para introducir aparatos electrodomésticos tienen que pagar en la aduana desde 30 mil hasta 150 mil pesos.

La visita familiar se realiza en los dormitorios y zonas de esparcimiento y la visita íntima se lleva a cabo en las mismas condiciones que para los hombres.

Se entrevistó a una interna que afirmó haber ingresado a la Institución cuando era menor de edad e indicó conocer a otras en la misma situación.

17. Personal de seguridad y custodia

El jefe del área informó que el personal se integra por 211 elementos distribuidos de la siguiente manera: 156 custodios y 37 celadoras que cubren

tres turnos de 12 horas de trabajo por 24 de descanso; 13 custodios que cubren el turno diurno de ocho horas diarias; y 5 custodios que son choferes. Asimismo, indicó que el personal no recibe capacitación, y que sólo tienen prácticas de tiro cada tres meses.

III. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató anomalías que podrían ser violatorias de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 constitucional; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 7o. de la Ley sobre Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Nuevo León; 14 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León; y del numeral 8 inciso b de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al no haber separación entre procesados y sentenciados (evidencia 1).

Del numeral 9 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por el hacinamiento de internos en los dormitorios (evidencias 1, 3, 7 y 16).

De los artículos 7o. y 9o. de la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados; 8o. de la Ley sobre Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Nuevo León; 18 y 58 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León; y del numeral 69 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no efectuarse la clasificación clínico-criminológica ni los estudios de personalidad (evidencias 1, 3 incisos a y b, 5, 8, 9, 12 y 16).

De los artículos 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 14 de la Ley sobre Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Nuevo León; 17 y 147 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León; y de los numerales 29 y 35 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no informarse a los internos sobre sus derechos y obligaciones, principalmente en lo concerniente a la duración de los correctivos disciplinarios y porque el Jefe de Seguridad y Custodia es quien los impone (evidencias 2 y 3 inciso c).

De los numerales 10, 11,12, 13,14 y 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, al no satisfacerse dentro de la Institución las exigencias mínimas de higiene, iluminación y ventilación y permitirse el deterioro de las instalaciones sanitarias; así como por no proporcionarse suficientes camas y colchones a los internos (evidencias 3 incisos a y b, 4, 7, 14 y 16).

De los artículos 14 y 18 constitucionales, los numerales 2, 17, 29 y 79 de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, por permitirse el ingreso y la permanencia de menores infractores en el Centro (evidencia 3 inciso b).

De los artículos 19 y 22 constitucionales; 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 10. de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura; 14 de la Ley sobre Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Nuevo León; 9 y 133 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León; y 10. de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre aprobada por la ONU, porque el personal de custodia inflige golpes y maltratos a los internos (evidencias 3 inciso c y 16).

De los artículos 13 de la Ley sobre Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Nuevo León; y 77 y 144 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León, porque no hay un espacio destinado específicamente a la visita familiar (evidencia 13).

De los artículos 19 constitucional y 9 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Readaptación Social del Estado de Nuevo León, por los cobros de los servicios (evidencias 14, 15 inciso c y 16).

Del numeral 82 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no proporcionarse tratamiento a los internos con enfermedades mentales, o trasladárseles a instituciones especializadas (evidencias 7 y 16).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto hace a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se separen los procesados de los sentenciados.

SEGUNDA.- Que se dé a conocer el reglamento a los internos, al personal y a los visitantes; que se impida la imposición arbitraria de castigos; y que el Consejo Técnico Interdisciplinario dictamine en lo relativo a correctivos disciplinarios, tratamiento y clasificación.

TERCERA.- Que se dé mantenimiento a las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, se cumplan las exigencias de higiene, se realicen fumigaciones periódicas en todas las áreas y se proporcionen colchones y ropa de cama a los internos.

CUARTA.- Que se investigue si en el Centro hay menores recluidos y, en su caso, se les canalice a la institución tutelar correspondiente.

QUINTA.- Que se evite cualquier método violento, sea físico o verbal, dentro de las instalaciones, y en particular en los traslados de internos al área de segregación; y se investiguen las imputaciones hechas en contra de la celadora Bertha Alicia Ontiveros y el custodio Don Valorino "N" y, en su caso, se apliquen las sanciones administrativas y se dé vista al Ministerio Público.

SEXTA.- Que se evite cualquier cobro por los servicios de la Institución.

SEPTIMA.- Que se traslade a los enfermos mentales a una institución especializada.

OCTAVA.- De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION